



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 31 de marzo de 2017
15 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 15306/2017 en el que la señora Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la organización del Curso *“Liderazgo Personal para el Abogado” con Herramientas de Coaching*, (24 hs.) dirigido por las Licenciadas Alicia M. Agüero y Angélica (Tani) Sturich, a dictarse los días martes y viernes, desde el 25 de Abril al 02 de Junio del corriente año, en el horario de 18:00 hs. a 20:00 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del Curso, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación del Curso *“Liderazgo Personal para el Abogado” con Herramientas de Coaching*.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la realización del Curso *“Liderazgo Personal para el Abogado” con Herramientas de Coaching*, organizado por la Secretaria de Graduados, con una carga

horaria de 24 hs. a llevarse a cabo los días martes y viernes de 18:00 a 20:00 hs, desde el 25 de Abril al 02 de Junio del corriente año.

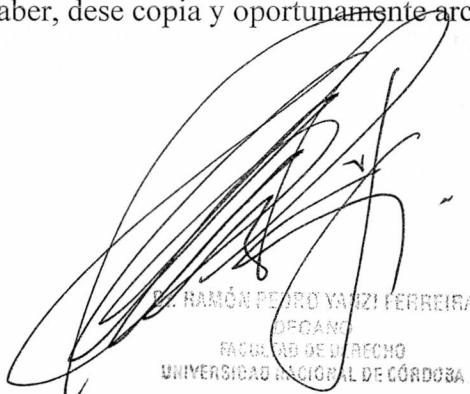
Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma **de Pesos Dos Mil Cien (\$2.100)**, el que podrá abonarse en dos cuotas mensuales de Pesos Un Mil Cincuenta (\$1.050) cada una, o tres cuotas mensuales de pesos Setecientos (\$700) cada una, en cuyo caso la primera deberá pagarse al momento de la inscripción, la segunda antes del 15 de mayo y la tercera antes del 31 de mayo de 2017. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) que se imputarán al pago de honorarios de directoras, docentes y material didáctico para el seguimiento del programa y material de difusión, que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría.

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


LUISA ISABEL BORGARELLO
SECRETARIA DE GRADUADOS
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


RAMÓN PEDRO VARZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

271

ES COPIA FIEL